

ANEXO VII – RELACIÓN DE INMUEBLES CON CARGAS U OBSERVACIONES INCLUIDOS EN LA SUBASTA PÚBLICA A REALIZAR POR SEGIPSA EL 8 DE ABRIL DE 2026.

LOTE	FINCA REGISTRAL	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN		1ª SUBASTA	SITUACIÓN DE CARGAS
1	1/5040 1/5041	2 LOCALES	EL PARDO (MADRID)	C/ Carboneros, nº 2	238.227,00 €	<p>Según Acta de Comunidad de Propietarios del 9 de junio de 2025 se aprobó una derrama que implica, de acuerdo con su cuota de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Local número 8: por un importe de 262,50 € / mes, durante un periodo de 24 meses. 2) Local número 9: por un importe de 255 € / mes, durante un periodo de 24 meses. <p>La derrama no se aprobó "en los locales" aunque al ser parte de la CP les afecta proporcionalmente a su cuota.</p>
4	25325	1 FINCA URBANA	VILAGARCÍA DE AROUSA (PONTEVEDRA)	Alejandro Cerecedo nº 8	584.200,00 €	<p>SERVIDUMBRES:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio mancomunado, consistente en poder tener luces y vistas, rectas u oblicuas, sobre el citado patio, que queda entre ambos edificios, aunque no se guarden las distancias prescritas en la vigente legislación. 2) Servidumbre de paso con las siguientes características, siendo los predios dominante y sirviente a la vez y recíprocamente, los locales de la planta baja de ambos edificios, consistente en el paso en todo tiempo y para todo tipo de personas por las galerías de acceso a los locales comerciales que quedan como zona común en la planta baja de ambos edificios, por tanto la zona sirviente se concreta en las galerías de acceso de ambas plantas bajas. 3) Siendo los predios dominantes a la vez y recíprocamente, todos los locales destinados a viviendas construidos sobre ambos edificios, y los predios sirvientes, las zonas comunes dejadas para jardines y esparcimiento en ambos edificios, una servidumbre consistente en el uso y disfrute de las citadas zonas comunes, así como las accesorias de paso a las mismas. 4) Sobre los servicios higiénicos instalados en la zona común de la planta baja del edificio inscrito con el número 15740 de Vilagarcía de Arousa, a

LOTE	FINCA REGISTRAL	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN	1 ^a SUBASTA	SITUACIÓN DE CARGAS	
					<p>favor de todos los locales comerciales sitos en la planta baja del edificio inscrito con el número 3.364 de Vilagarcía de Arousa, una servidumbre consistente en el derecho a usar los servicios higiénicos allí instalados. Como consecuencia de este uso, todos los locales de la planta baja, estén instalados en el predio dominante o en el predio sirviente, contribuirán a los gastos que ocasionen estos servicios, en proporción a su superficie. Se entiende que serán los ocasionados por la limpieza, conservación, mantenimiento, reparación y en su caso, sustitución de los servicios, así como el suministro de agua y energía eléctrica.</p> <p>5) Que la finca de que se certifica se halla SUJETA a las normas establecidas en los Estatutos de la División Horizontal de los edificios de los que forma parte, y en la Ley de Propiedad Horizontal.</p>	
6	815 817 2846	3 LOCALES	ALCORCÓN (MADRID)	C/ San José, con vuelta a la Av. de los Carabancheles y C/ Buitrago	332.093,50 €	<p>Finca 815 y 817: Calificado de Viviendas de Protección Oficial, Grupo I, por plazo de 50 años según Cédula expedida por el Delegado Provincial el 5 de mayo de 1977, relativo al Expediente número M-GI-265/75, según resulta de la nota al margen de la inscripción 6^a de la referida finca matriz, registral nº 3710 de la Sección común de Alcorcón al folio 89, Tomo y Libro 324 de fecha 16 de mayo de 1977.</p> <p>Recibida comunicación indicando que la protección no afecta al precio de venta. Solicitado informe acreditativo a la Comunidad de Madrid.</p>